



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 20 de Febrero de 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
 - Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
 - D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "“Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM”";
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
 - Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
 - Pedido de Materiales N° 39.245, de fecha 20.02.2015, emitido por ALCALDÍA rrpp; y
 - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 2.060.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **LUIS GUILLERMO GUERRERO VALENCIA**, RUT [REDACTED] por Servicio de Grabación con Dron, en Evento "Anatauma Kullkutaya 2015", los días 20 y 21 de Febrero. Servicio solicitado por ALCALDÍA rrpp.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 266.667 (Doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.999.002, "Otros Servicios", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(5)

B&R/mbr